Ordenanza N° 3141

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3141

Art. 1).- **AGRÉGASE** al final del listado de INDICADORES URBANÍSTICOS FOS - FOT y PLANO LÍMITE para el Distrito Esperanza establecido por el Art. 1) de la Ordenanza Nº 2987/93 y su modificatoria 2998/93 lo siguiente:

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 18 de 1996.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria

Dr. ROQUE JUAN GASTALDI Presidente H.C.M.